

PERMISO
PROVISIONAL

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

25-enero-2022

VE: DEX000657

NO TRÁMITE: 14,757

Gobierno de

IBRE: PÉREZ AGUIRRE GREGORIO

LACION: SAN BLAS

ONDA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE

LE CRUCE 1: LA LLAVE

LE CRUCE 2: SAN BLAS

O: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, HOT DOGS Y BURRITAS

ERFICIE: 4.00 FONDO 180 MTS.

O DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

DOTE MTZ: \$ 4.60 mts.

CAMPARADOS: 27

ENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE: \$496.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2022

DIAS DE TRABAJO

ES	SI	DE:	06:00:49 p	A:	12:00:50 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:11 p	A:	12:00:11 a
ITES	SI	DE:	06:00:11 p	A:	12:00:11 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:11 p	A:	12:00:11 a
RCOLEST	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	06:00:11 p	A:	12:00:11 a
VES	SI	DE:	06:00:11 p	A:	12:00:11 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

ERVACIONES:

43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Rafaela Chave

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

TL
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

PÉREZ AGUIRRE GREGORIO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque. Esto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. Esto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

No se venderán ni se acompañará las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. El permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Se avisará la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios. Si no se avisa la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios, más de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

No se podrá dar el establecimiento productos de contrabando y piratería.

No se permitirá el paso de personas a través de pasarelas.

Revolverse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como los

larse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.

Larse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se sirvan tragos o comestibles similares.

Larse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la península, ingresos carreteros y avenidas.

Es estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.